

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 65

FECHA INFORME: 07-02-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	17.90	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	15.47	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-2,429	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.73	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	20.92	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	22.51	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	1,596	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	1.07	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN	0.92 l/(s*acc)
---------------------------------	----------------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	6 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	37 cm	36 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	14 cm	14 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	12 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	14 cm	11 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	18 cm	17 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	28 cm	28 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	31 cm	31 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	4163 l/s	3981 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	996 l/s	931 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	990 l/s	913 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	693 l/s	608 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	1099 l/s	1001 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	217 l/s	152 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	515 l/s	457 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	287 l/s	211 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	269 l/s	193 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	1070 l/s	996 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	306 l/s	229 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1915 l/s	1789 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	1164 l/s	1087 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	751 l/s	701 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	214 l/s	133 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	398 l/s	286 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	276 l/s	186 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	266 l/s	165 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1518 l/s	1407 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	608 l/s	507 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	215 l/s	183 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

sábado, 7 de febrero de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	16 cm	14 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	16 cm	11 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	16 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	746 l/s	651 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	906 l/s	825 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	341 l/s	275 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	635 l/s	486 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	358 l/s	253 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	104 l/s	55 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	248 l/s	183 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	196 l/s	110 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	430 l/s	275 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	564 l/s	550 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

